



PERÚ

Ministerio de Defensa

Secretaría General



BARBIERI QUINO Cecilia
Guadalupe FAU 20131367938
soft
RAZÓN: Soy el autor del
documento
FECHA: 06/08/2020 14:43:52



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Jesús María, 06 de Agosto del 2020

OFICIO N° 03929-2020-MINDEF/SG

Señor
ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
Gobernador Regional de Moquegua
Malecón Mariscal Domingo Nieto 1-B S/N Sector El Gramadal
Moquegua
Presente.-

Asunto : Financiamiento de inversiones del Gobierno Regional de Moquegua.

Referencia: a) Oficio N° 3488-2020-INDECI-FONDES/70.0 (H.T. **014979-2020**)
b) Oficio N° 002498-2020-DP/SSG (H.T. 7884-2020)
c) Oficio N° 344-2020-GRMOQ/G.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el documento de la referencia a), mediante el cual el Secretario Técnico del FONDES brinda respuesta a lo solicitado por su Gobierno Regional al señor Presidente de la República a través del documento de la referencia c), requiriendo financiamiento de diferentes proyectos de inversión pública a nivel de expedientes técnicos aprobados, para la construcción de defensas ribereñas y muros de contención en su región.

Sobre el particular, el Secretario Técnico del FONDES manifiesta, entre otros aspectos, que las referidas intervenciones han sido formuladas como consecuencia de las precipitaciones pluviales ocurridas entre enero y marzo de 2019 y no han sido presentadas a la referida Secretaría Técnica, por lo que no es factible su financiamiento, al estar fuera del plazo de atención que establece el anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, por lo que recomienda la evaluación por parte del Ministerio de Agricultura y Riego, así como el Ministerio de Educación.

Sin otro particular, me valgo de oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO

Abogada

Secretaría General

MINISTERIO DE DEFENSA

C.C.: Subsecretaría General del Despacho Presidencial.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mindef.gob.pe/validate> e ingresando los siguientes datos: Código: FZNQEK, clave: 0112

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones
Central Telefónica (511) 209 - 8530
www.gob.pe/mindef

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Defensa

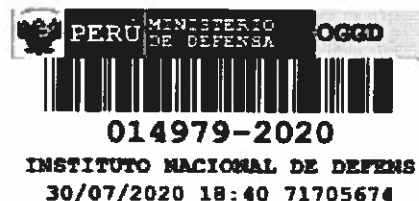
Instituto Nacional de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 29 JUL. 2020

OFICIO N° 3488 - 2020 - INDECI-FONDES/70.0

Señora
CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO
Secretaria General
Ministerio de Defensa
Av. De la Peruanidad S/N, Edificio Quiñones, Jesús María
Lima. -



Asunto : Remito información sobre (03) Inversiones IOARR del Gobierno Regional de Moquegua.

Referencia: a) Oficio N° 02993-2020-MINDEF/SG, recibido el 30.06.2020
b) Oficio N° 344-2020-GRMOQ/G, recibido el 11.03.2020.

Anexo : 16 folios.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señora Secretaria General, para saludarla cordialmente y a la vez referirme al documento de la referencia (a), mediante el cual traslada el oficio de la referencia (b) del Gobierno Regional de Moquegua, con el cual solicita financiamiento para tres (03) Inversiones - IOARR, denominados:

- I. **REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR ALTO MOQUEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, con código único de inversiones N° 2460263 y con solicitud de financiamiento de S/ 5 519 459.23 (Cinco millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 23/100 soles).
- II. **REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, con código único de inversiones N° 2445168 y con solicitud de financiamiento de S/ 1 344 751.84 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno y 84/100 soles).
- III. **CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) IE TECNICO AGROPECUARIO DE MOQUEGUA - MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**, con código único de inversiones N° 2458756 y con solicitud de financiamiento de S/ 3 574 387.85 (Tres millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete y 85/100 soles).

Al respecto, el numeral 6.1 del artículo 6, del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, para el caso de inversiones públicas que no constituyen proyectos de inversión - IOARR, precisa que, deben estar orientados a la rehabilitación de la infraestructura pública dañada y/o el servicio público cuya unidad productora ha sido dañada; el cual debe adjuntar un Informe de los contenidos mínimos señalados en el literal B.2 del Anexo B, suscritos por los funcionarios competentes en materia de Gestión de Riesgo e Inversiones de la entidad; deben enmarcarse en la tipología de inversión del literal A.1 de Anexo A, deben encontrarse en el ámbito de la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o por Peligro Inminente, y deben ser presentadas a esta Secretaría Técnica en un plazo máximo de quince (15) días calendario previos al término





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

de la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre o en diez (10) días calendario previos al término de la Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente.

Por otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece los conceptos sobre las inversiones, entre ellas, las inversiones de Rehabilitación como aquellas "Inversiones destinadas a la reparación de infraestructura dañada o equipos mayores que formen parte de una unidad productora, para volverlos al estado o estimación original. La rehabilitación no debe tener como objetivo el incremento de la capacidad de la Unidad Productora".

De la información registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se extrae lo siguiente:

- **La Intervención IOARR (Rehabilitación) del ítem I:**
 - La intervención fue registrada y aprobada en el Banco de Inversiones mediante el "Formato N° 07-C" de fecha 04.09.2019 por un monto de S/ 2,040,238.66.
 - Según refieren, inicialmente la defensa ribereña propuesta consistía en la construcción de 470 ml de enrocado en el río Tumilaca para proteger el puente Tucumán, la Urb. La Villa y zonas agrícolas. Posteriormente, se replantea la defensa propuesta, con la construcción de 500 ml de muro de concreto armado: desde el puente Tucumán aguas arriba margen izquierdo con una longitud de 250 m, y al margen izquierdo de 150 m, y del puente Tucumán aguas abajo al margen izquierdo una longitud de 50 m y 50 m al margen derecho.
 - El Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 354-2019-GG/GR.MOQ del 19.12.2019 por S/ 5,519,459.23
 - Según el Formato N°08-C Registros en la Fase de Ejecución, el monto de inversión fue actualizado al 19.02.2020 por S/ 5,519,459.23

- **La Intervención IOARR (Rehabilitación) del ítem II:**
 - Según el Formato N° 07-E, la inversión fue registrada el 22.04.2019 y aprobada el 24.04.2019 por un monto de S/ 1,344,751.84 en el marco del Decreto Supremo N° 080-2019-PCM que prorrogó de la declaratoria de Estado de Emergencia dada con el Decreto Supremo N° 029-2019-PCM, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales.
 - Según refieren, la defensa ribereña propuesta consiste en la construcción de 500 m con enrocado en la margen izquierda del río Tumilaca para proteger los terrenos agrícolas, la infraestructura del vaso regulador utilizado para el riego del sector de Yaravico y los terrenos que pertenecen al Colegio Técnico Agropecuario de Moquegua y al Colegio de Alto Rendimiento de Moquegua. También, la vía que es parte del Gran Corredor Turístico vial.
 - No se tiene registros del Expediente Técnico en el Banco de Inversiones.

- **La Intervención IOARR (Ampliación Marginal) del ítem III:**
 - La intervención fue registrada en el Banco de Inversiones el 21.08.2019 y aprobada el 27.08.2019 mediante el "Formato N° 07-C" por un monto de S/ 3,574,387.85.
 - Según refieren, la propuesta consiste en construcción de muros de contención de concreto armado de 420.01 ml con el fin de sostener los taludes que soportan la carga ejercida por el terreno de la vía Panamericana Sur y carga vehicular; en el lado norte soporta carga del terreno del pasaje peatonal y de terrenos agrícolas que provocan filtraciones de agua en el terreno del Colegio Técnico Agropecuario de Moquegua, así evitar deslizamientos y servir como base del cerco perimétrico.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"


- o El Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2020-GG/GR.MOQ del 07.02.2020 por S/ 3,574,387.85
- o Según el Formato N°08-C Registros en la Fase de Ejecución del 19.02.2020 el presupuesto se mantiene en S/ 3,574,387.85

Es necesario indicar que las referidas intervenciones han sido formuladas como consecuencia de las precipitaciones pluviales ocurridas en enero – marzo de 2019 y no han sido presentadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES para su financiamiento, por lo que su atención con los recursos del FONDES no es factible por estar fuera del plazo de atención que establece el anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF. Por lo que recomendamos la evaluación por parte del Ministerio de Agricultura y Riego para las intervenciones (I), (II) porque existen terrenos e infraestructura agrícolas expuestos; y, para la intervención (III) del Ministerio de Educación, porque se encuentra comprometida terrenos del Colegio Técnico Agropecuario de Moquegua, con la finalidad de que analicen la posibilidad de su financiamiento, de ser el caso.

Finalmente, el Gobierno Regional de Moquegua debe tener en consideración la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 que modifica el artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones referente a elaboración y aprobación del expediente técnico que debe verificarse que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor
Secretario Técnico
Comisión Multisectorial del FONDES

JLCHC/jaljrps
Cc.-
-@ DDI Moquegua
-@ UF. FONDES
-@ UF. GEDES



FONDES
FONDO PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y LA RESPUESTA A DESASTRES

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpar - San Isidro, Lima - Perú
Tel. +511 225-9898 • www.indeci.gob.pe

SECRETARIA TECNICA
COMISION MULTISECTORIAL
FONDES
RECIBIDO
11 JUL 2020
HORA 15:30
FIRMA: *[Signature]*

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SEDE CENTRAL


Hoja de Trámite Nro 14656-2020

Nro. Operación: 2525235 Año Operac.: 2020 Fec. Operac.: 30/06/2020
 Nro Documento: 02993-2020-MINDEF/SG
 Tipo Doc.: Oficio Fec. Doc.: 26/06/2020
 Anexos: 16 FOLIOS
 Remitente: MINISTERIO DE DEFENSA
 Asunto: REMITE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA PARA EJECUTAR DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
<input type="checkbox"/> JEFATURA	JEF	- 1.0	<input type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	SEC-GRAL	- 2.0	<input type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	OGAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Opinión
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OGPP	- 4.0	<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL COOPER. Y ASUNTOS INTERNAC.	OGCAI	- 9.0	<input checked="" type="checkbox"/> Recomendación
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	OGCS	- 7.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE TECN. DE LA INFO.Y COMUNIC.	OGTIC	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe
<input type="checkbox"/> OF. GENERAL DE ADMINISTRACION	OGA	- 6.0	<input checked="" type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> OF. RECURSOS HUMANOS	RRHH	- 6.1	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> OF. CONTABILIDAD	CONTAB	- 6.2	<input type="checkbox"/> Proformar
<input type="checkbox"/> OF. TESORERIA	TESO	- 6.3	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> OF. LOGÍSTICA	LOG	- 6.4	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> OF. SERVICIOS GENERALES	SSGG	- 6.5	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> DIR. POLITICAS, PLANES Y EVALUACION	DIPPE	- 12.0	<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> DIR. DESARROLLO Y FORTAL. DE CAPAC. HUM.	DEFOCAPH	- 13.0	<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> DIR. PREPARACION	DIPRE	- 10.0	<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> DIR. RESPUESTA	DIRES	- 11.0	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> DIR. REHABILITACION	DIREH	- 14.0	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> COMISION ESPECIAL DE CAUTELA	CEC	- 20.0	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> COMITE ESPECIAL PROC. SELECCION	CEPS	- 17.0	<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> SEC COMITE CONTROL INTERNO	SCCI	- 21.0	
<input type="checkbox"/> SEC. TEC. DE LOS ORGANOS INSTR DEL PROC ADM DISCIP	STPAD	- 18.0	
<input type="checkbox"/> SEC TEC COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES	STCMF	- 70.0	
<input type="checkbox"/> C.A.F.A.E.	CAFAE	- 22.0	
<input type="checkbox"/> CMTE. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST	- 23.0	
<input type="checkbox"/> COMITE DE GOBIERNO DIGITAL	CGD	- 50.0	
<input type="checkbox"/> COMISION PERMANENTE PAGO SENTENCIAS	CPPS	- 24.0	
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		
<input type="checkbox"/> D.D. ...	DDI-		

PRIORIDAD DE RESPUESTA
 RUTINA URGENTE MUY URGENTE PLAZO

OBSERVACIONES :
H. Juan Puente: Preparar Rpte de los 3 proyectos resultados para la SG. MINDEF

FIRMA :


DIRECCION U OFICINA: ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):
02/07/2020 01 JUL 2020

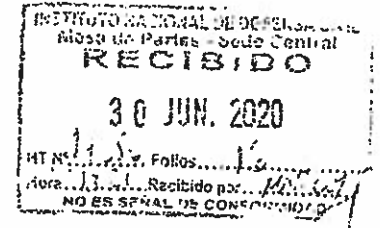


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Jesús María, 26 de Junio del 2020

OFICIO N° 02993-2020-MINDEF/SG

Señor
General de Brigada (r)
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial del Fondo para
Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES.
Presente.-



- Asunto : Solicitud de financiamiento para ejecutar diversos proyectos de inversión pública.
- Referencia : a) Oficio N° 002498-2020-DP/SSG (H.T. 7884-2020)
b) Oficio N° 344-2020-GRMOQ/G

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitirle el documento de la referencia, a través del cual la Subsecretaria General del Despacho Presidencial traslada la solicitud formulada mediante el documento de la referencia b), el mismo que se adjunta, por el señor Zenón Gregorio Cuevas Pare, Gobernador Regional de Moquegua, señalando que requiere el financiamiento de diferentes proyectos de inversión pública a nivel de expedientes técnicos aprobados, para la construcción de defensas ribereñas y muros de contención en su región.

En tal sentido, agradeceré a usted que se sirva evaluar la referida solicitud en el ámbito de su competencia y remitir información actualizada sobre el requerimiento en mención, con la finalidad de brindar atención a la petición indicada.

Me valgo de la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

CECILIA GUADALUPE BARBIERI QUINO

Abogada

Secretaria General

MINISTERIO DE DEFENSA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mindef.gob.pe/validar> e ingresando los siguientes datos: Código: BUCGUV, clave: 1080

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones
Central Telefónica (511) 209 - 8530
www.gob.pe/mindef

EL PERÚ PRIMERO



OFICIO N° 344 - 2020-GRMOQ/G

Señor:
ING. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.
Palacio de Gobierno del Perú.

ASUNTO : SOLICITO FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS A NIVEL DE EXPEDIENTES TÉCNICOS APROBADOS.

REFERENCIA : Reunión de trabajo en Palacio de Gobierno.

Mediante el presente me dirijo a Usted para expresarle un saludo cordial a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, a fin de solicitar a su despacho el financiamiento de los proyectos de inversión pública a nivel de Expedientes técnicos aprobados los mismos que fueron sustentados en la reunión de trabajo realizado en Palacio de Gobierno el día martes 10 de los corrientes, estas se encuentran programados en la cartera de Inversiones 2020 - 2022 para su ejecución desde el presente año fiscal 2020, los mismos que permitirán contribuir al cierre de brechas, oportunidad de inversiones y mitigación de riesgos contemplados en los documentos de gestión estratégica e institucional a mediano y largo plazo.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Se adjunta cuadro de Expedientes Técnicos aprobados e IOARR.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Zenón

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL